

DECRETO 1858 DE 1992

(noviembre 17)

POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2545 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales consagradas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Comercio Exterior:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL MINISTERIO

1

Secretario Bilingüe

5235

23

4

Secretario Ejecutivo

5040

13

PLANTA DE PERSONAL GLOBALIZADA.

1

Profesional Especializado

3010

10

1

Asistente Administrativo

4140

16

5

Secretario Ejecutivo

5040

13

1

Secretario

5140

10

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 169 del 28 de enero de 1992.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 17 de noviembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Comercio Exterior,

JUAN MANUEL SANTOS C.

El Director del Departamento Administrativo de Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.